



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976.
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332030) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000122		
NUMERO		
24	02	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
NO. PROYECTO:	228874	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332030	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-358-41-6-25-26	Carretera Santa Rosa Km. 1, Tamazula, Jalisco, C.P. 49650
TELÉFONO	DOMICILIO

1	FRANCISCO JAVIER TORRES VACA	3	
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CPU INTEL G1820, HDD 500GB 4GB MEMORIA, MOTHER B ECS H81H, DVD WRITER, TECLADO Y MAUSE LOGITECH, N/S (23400681126890, Z6EKWH6, S16S6YCG701MYTM EV81 1G529D9949, N8505025A1688),(2340681123029, Z6EKVXZL, S16S6YCG701N3H, EV8110G52908512, N8505025A2823), (2340681122998, Z6EKWQK1, S16SYCG701N3K, EV8110G52908515, 3E504266A0136), (2340681123027, Z6EKWR30, S16S6YCG701N3J, EV8110G52908519, 3E504266A0789), (2340681123017, Z6EKX4RJ, S16S6YCG701N3N, EV8110G52908511, N8505025A3288).	5.00	4,051.72	20,258.60
Veintitres Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	20,258.60
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	3,241.40
			TOTAL	23,500.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	EL DÍA DE PAGO	LUGAR DE ENTREGA:	EN LA ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %
		FIANZAS	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

EL PAGO SE REALIZARÁ EL DÍA QUE SALGA APROBADA LA SOLICITUD EN SISTEMA

4 OBSERVACIONES 5


 MA DEL SAGRADO ESPINOSA MOLINA
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA DE GUADALAJARA
 MTR. JOSÉ DE JESÚS MONTES RAMÍREZ

Vo. Bo.
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 FRANCISCO JAVIER TORRES VACA
 PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,